

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04367-2026-U

CHÓVAR

Expediente n.º: 456/2026
Remisión BOP aprobación definitiva
Procedimiento: Modificación de Créditos
Fecha de iniciación: 10/08/2026

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

DISPONGO

Que se remita al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación el anuncio relativo a la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº3/2026.04, en la modalidad de suplemento de crédito.

En Chóvar, a la fecha de la firma electrónica que consta al margen.

La Alcaldesa,
(Documento firmado electrónicamente)

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 9 de septiembre de 2026 de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2026.04, por importe de 24.707,00 € que se hace público resumido por capítulos:

Modificación de Créditos 3/2026.04 . Expte. 456/2026.

INGRESOS	
Capítulo IV	24.707,00 €
GASTOS	
Capítulo II	22.872,16 €
Capítulo IV	300,00 €
Capítulo VI	1.534,84 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer

directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Chóvar, a la fecha de la firma electrónica que consta al margen.

La Alcaldesa,
(Documento firmado electrónicamente)

Chóvar, 5 de Octubre de 2026.
Alcaldesa – Presidenta,
Lorena Bonifás Blanco.